

Acta Sesión Extraordinaria 15-2024

07 de Marzo del 2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 15-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 07 de Marzo del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Lidiette Murillo Chaves. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTE:** Gilberth Gerardo Gonzalez González.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende a la Junta de Educación del Jardín de Niños España. Asunto: Rendición de Cuentas.
- 7:00 pm. Se atiende al señor José Ricardo Zamora Rojas. Asunto: Muro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Dia y conoce el Oficio de la Escuela España.

CAPÍTULO II

**OFICIO DEE-013-2024 DE SAMARKANDA RODRÍGUEZ TREJOS, PRESIDENTE,
JUNTA DE EDUCACIÓN Y MARCOS VINICIO PORRAS MARTÍNEZ DIRECTOR
ESCUELA ESPAÑA**

ARTÍCULO 1. Presentamos a Ustedes los nombres de seis padres de familia para que sean considerados en las dos plazas vacantes y conformar a la mayor brevedad la Junta de Educación nuevamente, a saber:

<i>Nombre</i>	<i>No. de cédula</i>
<i>Terna No. 1</i>	
<i>Kenneth Salas Arroyo</i>	<i>204380767</i>
<i>Susana Solís Camacho</i>	<i>111510581</i>
<i>Laura González Montero</i>	<i>205710407</i>
<i>Terna No. 2</i>	
<i>Jeimy Cruz Suárez</i>	<i>109680782</i>
<i>Alexander Porras Quesada</i>	<i>111020280</i>
<i>Carmen Peña López</i>	<i>503140175</i>

El Regidor Suplente Ulises Araya, expresa que, con respecto al tema del orden de las ternas, no tengo consignado el hecho de que, por ser, primero significa que hay una preferencia de voto hacia a esa elección, del Concejo Municipal, escoger en cada una de las ternas. Dicho esto, por la trayectoria de don Kenneth Salas Arroyo, estoy de acuerdo, es una persona que tiene bastante experiencia en materia educativa y en terna número 2 yo sí quisiera en el ámbito, siempre de esto que se pregona, el trabajo en equipo y demás quisiera que se considerara Alexander Porras. Porque Alexander Porras Quesada es una persona que ha trabajado arduamente a nivel comunal, ha ayudado muchísimo, inclusive a la Municipalidad Belén y conoce cómo es el tejemaneje de las Juntas de Educación. Él estuvo en la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar. Anteriormente fue Presidente también de la Escuela España cuando fue estudiante en la Escuela España y quisiera que el Concejo Municipal lo tomará en cuenta a cada terna, las personas ya sean Director o la Presidencia y la propia Junta de Educación les llama y les invita a formar parte de las ternas. Si no fuera por eso, de ahí solamente, pedirán el nombre prestado y lo pondrían ahí. No fue este el caso supe, de que a las personas que están les dijeron si tenían disponibilidad y si hicieron todo, el protocolo del caso de solicitar los datos y si querían pertenecer. Así que, en resumen, yo haría el llamado a apoyar en la terna 1 a Kenneth Salas. Y en la terna número 2 a Alexander Porras.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, cree que en realidad con relación a Kenneth es reconocido, hemos reconocido en el ámbito de educativo, Director del Cotepecos también fue miembro del Consejo Superior de Educación. Con relación a la señora, yo, la primera señora que no conozco, pero no sé si también en este caso está el asunto de igualdad de género, eso sí, no sé. Porque siempre, yo estuve en la Junta de Educación de la Escuela España y siempre que se hacían las ternas, a veces se ponía y damos gente como se dice, entre comillas. Para que completa la terna, no, con el fin de quedar. Se le decía una persona y las personas, ya que estaba de acuerdo y los otros decían que mejor no que los pusieran ahí, pero que no, iban a estar. No es el caso de Alexander, sino lo desconozco. No sé si ese es el caso, pero también está el asunto de no sé si por la cuestión de igualdad de género. Sobre todo, ese tipo de juntas, no sé si por aquí también me pueden. Es decir, los que están juntas, que es que siempre se requiere que haya. Que hay igualdad de género a pesar de que entiendo que la Junta son 4 o 5. Son 5 realmente siempre hay 3-2 en ese caso, pero si sería bueno, ver ese asunto.

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Nombrar a Kenneth Salas Arroyo para integrar la Junta de Educación de la Escuela España.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Zeneida Chaves Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez: Nombrar a Jeimy Cruz Suarez para integrar la Junta de Educación de la Escuela España.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocarlos para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS ESPAÑA. ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, avisa que bienvenidas a ambas 2 espero que se encuentren muy bien. Por reglamento, tenemos 20 minutos para realizar la presentación, me interesa más que el tiempo que puedan exponerlo con toda la tranquilidad del caso y esperando que juguemos con esos 20 ó 30 minutos, tal vez y después pasamos a la parte de preguntas y comentarios por parte de los miembros del Concejo Municipal, les agradezco nada más que cuando vayan a hablar den su nombre para que quede el registro en el acta respectiva y ya en el acta como tal que luego se va a realizar.

La señora Tammy Puschendorf, manifiesta que venimos como a darles a ustedes la rendición de cuentas, del Jardín de Niños de la Escuela España, 2023, ahí vemos que tuvimos un ingreso, de 11000950, así fue, sí. Y eso se distribuyó en varias obras en varias labores dentro de la institución. Eso fue en marzo y en octubre tuvimos otro ingreso de 1697573.35. En abril, tuvimos, ahí voy explicándoles a ustedes más o menos lo que se fue haciendo lo que fue mantenimiento de infraestructura, tuvimos varias fugas de agua. Y bastante serias, donde se nos inundaban hasta un aula estaba totalmente inundada. Tuvimos que hacer ese arreglo, tuvimos que también hacer un arreglo de Servicio sanitario, eso era el mantenimiento de la infraestructura, también teníamos que hacer un cambio de techo. El techo sobre la cocina estaba totalmente enrumbado, totalmente malo. Que incluso hasta la actualidad todavía hay un sector que tenemos que cambiarlo son como 90 láminas, eso es un proyecto que todavía tenemos, pero eso fue lo que hicimos nosotros ahí sobre el comedor. El cielo raso también lo tuvimos que cambiar, después tuvimos que comprar algunos alimentos, pagar algunos alimentos del comedor y artículos de limpieza, que eso es como ustedes saben que es algo sumamente esencial, en la institución, en lo que hicimos fue que el pago de algunos alimentos. lo hicimos para la feria, fue que como nosotros cuando entramos había una deuda. Una deuda muy grande, cuánto era como de 13, 14000000 más o menos, al proveedor de alimentos de la Junta pasada como, nosotros hemos ido poco a poco bajando esa cuenta, dentro de lo que nosotros hemos podido lograrlo y ahí vamos ahí, vamos bajando, ya estamos como en 7000000.

2000000 ay, gloria a Dios ya quedan solo 2000000 de colones, ese ha sido, un problema bastante serio que tuvimos cuando nosotros entramos el año pasado, también ampliamos lo que era el auditorio, alargamos el alero y alargamos también el área de planché, ahí nos habían donado o le habían donado a la institución, un césped sintético, ese fue el que se pegó sobre el planché, ahora el auditorio está un poquito más grande, ya caben más padres de familia.



Reporte de Ingresos y Egresos

Mes	(a)	(b)	(a)-(b)
	Ingreso real	Egreso real	Saldo
Enero		0,00	0,00
Febrero		0,00	0,00
Marzo	10 252 659,70	0,00	10 252 659,70
Abril		794 365,00	9 458 294,70
Mayo		764 352,80	8 693 941,90
Junio		556 180,00	8 137 761,90
Julio		547 383,00	7 590 378,90
Agosto		1 652 993,69	5 937 385,21
Setiembre		1 825 845,00	4 111 540,21
Octubre	1 697 573,35	2 145 440,00	3 663 673,56
Noviembre	0,00	2 421 630,70	1 242 042,86
Diciembre	0,00	1 202 416,62	39 626,24
Totales	11 950 233,05	11 910 606,81	39 626,24

Mantenimiento de infraestructura

Arreglos por filtración de agua en aula de Emocionales, problemas en techos, pared e inodoro



También se hizo reparaciones, una reparación de la que nosotros necesitábamos urgentemente hacer era la refrigeradora que se nos descompuso y los aires acondicionados, había que arreglarlos había en aulas, en lugares no estaba funcionando bien en los aires acondicionados. En compra de artículos que eran necesarios para lo que era principalmente el comedor y la misma institución. Un parlante, una olla de presión, artículos de oficina que necesitábamos un megáfono para emergencias, después otra compra que hicimos bastante grande fue compramos 100 sillas plegables. Y, 10 mesas, eso fue casi al principio, por eso no me acuerdo muy bien cuántas mesas fueron. También se compró material para las diferentes actividades, especiales que hubo durante todo el año en la institución. Y también se le dio mucho apoyo a lo que era a los niños que tenían actividades fuera de la institución de talleres artísticos, institucionales, cómo se sacaron ahí los gastos que tuvieron estos niños tanto de transporte como en cierto momento también y muchísimas gracias a todos ustedes.



Cambio de techo y cielo raso del área de comedor



Pago de algunos alimentos del comedor y artículos de limpieza



Construcción de alero y planche

Mantenimiento de zonas verdes





Reparación y limpieza de refrigeradora y aires acondicionados





Compra artículos varios





Compra de sillas y mesas





Compra de materiales para actividades especiales, recarga de extintores



Apoyo a talleres artísticos institucional



MUCHAS GRACIAS MUNICIPALIDAD DE BELÉN



La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cita que, más que una pregunta y un comentario, es una felicitación por la lucha que dan. Llegar a una Junta con un déficit de esa magnitud en una escuela pública no es tan fácil. Y creo que primero es una vocación querer trabajar sin una remuneración. Y creo que las bendiciones vendrán porque ese es el semillero que nosotros tenemos. La primera infancia es donde tenemos el futuro para poder nosotros ver una generación con una actitud diferente, con belemita, porque ahí no se va a reflejar. Qué situación migratoria tienen un derecho y su derecho está en cómo ser tratados. Hay una estadística, en que la mayoría de las personas que han crecido en ciclo de violencia son los que violentan y siguen los ciclos y ustedes son facilitadores de amor, de esperanza y acá más bien, en qué podemos apoyarles, qué necesidades nosotros podemos abogar desde acá, porque sí es un compromiso y una responsabilidad. Si ustedes han dado un paso al frente, nosotros tenemos que dar voz y dejar documentación para que quede el respaldo de sus necesidades y aquí pueden contar. Estoy segura con 1 gobierno local y sobre todo con este Concejo Municipal que está comprometido a cualquier oficio que haya que mandar a cualquier institución que ustedes hoy requieran porque las necesidades las tienen ustedes, pero nosotros podemos ser esa voz que pueda pedir en nombre de las necesidades, así que acá quedamos dispuestos y comprometidos a continuar fortaleciendo la primera infancia.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, dice que quería preguntarle porque ahí se ve cualquier cantidad de chicos. Cuántos estudiantes tienen en el Jardín de Niños.

La señora Tammy Puschendorf, plantea que 235 aproximadamente.

El Regidor Suplente Ulises Araya, razona que primero agradecerles la presencia, yo soy egresado el kinder de la Escuela España. Estuve allá en el año 96 estuve ahí con la niña Nelly felicitarles y sí quería saber, cómo los proyectos han pensado en proyectos hace un tiempo atrás yo escuché. No sé, que asidero, tiene que había una idea latente de que era necesario que el Jardín de Niños de la Escuela España tuviera unas instalaciones más grandes. Quería preguntarles si hay alguna idea oficialmente o formalmente con respecto a esto y de expandir las instalaciones. Si fuera el caso o si considerarían hacerlo, ahí mismo o se ha pensado en algún otro lugar y a propósito, el dato de la cantidad de estudiantes 200 y pico decían ahora cómo está integrada las aulas, cuántos niños hay por cada aula, si consideran que es una cantidad muy grande y por tanto, sería necesario tener unas instalaciones más espaciosa, en esas mismas donde están ahora.

La Directora Tatiana Gamboa, opina que, el rango va a los 250 niños ahí fluctúa, porque dependiendo como esté el asunto de la migración, ahorita nosotros tenemos 12 grupos. Están distribuidos en 6 aulas, sí, es un proyecto que nosotros hemos tenido ahí en la mesa hace tiempo, incluso lo habíamos conversado yo estuve en un periodo anterior en el 2019, a mí ya hemos valorado la posibilidad de poder independizarnos del cuadrante de la Escuela España. Eso porque, sabemos que el aprendizaje de los niños en primera infancia es mejor en la mañana, por decirlo así, regularmente cuando vienen por la tarde es un poco más complicado por el calor y todos los niños, si hubiese un kínder más grande en donde todos los grupos tengan su aula, puedan ir únicamente por la mañana, es mejor. Incluso es un poco, complicado el asunto de la salida a las 4:40, porque en tiempos de lluvia se nos aglomeran los papitos ahí a la salida de la institución. Oscurece muy rápido, hay mamitas que vienen a recoger a los niños con chicos en brazos y hemos sabido que el río cuando se desbordaba y todo también complicaba un poco el asunto por esas razones, nosotros queríamos ver la posibilidad de poder independizar el kínder y hacerlo aparte. Aparte de eso, aquí es un es una, un reclamo, al llamarnos igual que la Escuela España, generalmente dicen el kínder de la Escuela España y nosotros nos somos de la Escuela España es un Jardín de Niños independiente, pasa que a la Escuela España le llegan donaciones y al kínder no, yo más bien, a veces algo así como un levanten de mano para decir, nosotros estamos aquí, también somos parte, pero sí muchas donaciones llegan a la escuela y al kínder no, al estar tal vez en un cuadrante independiente y todo pueden darse cuenta que realmente el kínder, es aparte es una institución aparte.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, manifiesta que en relación a ese tema que se tocó que era el asunto de poder dotar al kínder de España de un lugar propio y desde hace tiempo inclusive participe muchas veces en ese proceso. Inclusive, estuvimos casi a punto de lograrlo teníamos el avalúo y teníamos el terreno que inclusive, la familia es Salas Delgado estaba muy de acuerdo en vender de acuerdo a lo que el Gobierno definiera por medio de lo que el Ministerio correspondiente determinará, pero ahí se presentaron ahí algunas cuestiones y el asunto se atrasó y en realidad, no hubo voluntad política de la Dirección, es una cosa muy importante, en ese momento. Y se echó a perder prácticamente todo y como hemos visto ya el terreno que se tenía ahí en mente para el kínder España ya está en manos de una empresa comercial. Entiendo, no sé si eso habrá variado, entiendo que en el DICE está todavía el latente el proyecto. Lógicamente que hay que reactivarlo y buscar opciones, en realidad, en el Cantón no hay muchas opciones, por lo menos en el centro de San Antonio que es donde debería estar el Kínder de España. No sé si podrá estar en otro, lugar, La Ribera, La Asuncion, si no sé, pero por lo menos San Antonio hay muy pocas opciones de lo que son terrenos. Porque tampoco el kínder España necesita tampoco un gran espacio. O que se yo 5 o 6 manzanas o 4 manzanas 8 manzanas entiendo que es un espacio mucho menor. Sí sería bueno tanto la Junta como la Dirección, ver la posibilidad de poder reactivar este proyecto. Porque, es una de las cosas que lo mencionó los Directores, el asunto de que los niños de los tienen que venir en 2 jornadas, uno en la mañana y otro en la tarde y en la tarde, es bastante complicado, sobre todo para ese tipo de niños, no es lo mismo para ya un adolescente o una persona como nosotros o un joven, asistir a clases en la en la tarde. Pero los niños cuando llegan ya llegan cansados, llegan inclusive hasta con ganas de seguir durmiendo, sí sería bueno reactivar el proyecto y yo creo que el Concejo Municipal o la Municipalidad sería nuevamente a apoyar hasta donde sea posible en poder conseguir. Y porque es el terreno donde está el kínder España es de la Escuela

España. Eso es un espacio que de ellos, dentro de los planos está en el kínder España está dentro de la Escuela España, pero no es de la Escuela España, el kínder, como lo aclaró la Directora.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, indica que al menos de mi parte de agradecerles por la presentación realizada y nada más. Tengo una pregunta, por qué el Jardín de Niños tiene una Dirección y una Junta de Educación separada de lo que es la Escuela, porque al menos en La Asunción está el kínder y también están comunicados a la misma Dirección, yo que tenía esa pregunta que me vino a la mente, que no lo sé, para cultura de todos entenderlo porque yo no lo sé.

La Directora Tatiana Gamboa, piensa que esa parte, claro que sí, con mucho gusto le aclaro como les indicaba, nosotros somos un Jardín de Niños independiente en el caso de La Ribera y en el caso de La Asunción, son jardines anexos, sea el preescolar es parte de la escuela. Nosotros al ser una institución independiente, tiene que tener una Junta de Educación independiente.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, indica que siempre he sido así o fue que luego se separó.

La Directora Tatiana Gamboa, manifiesta que tengo entendido que el Jardín de Niños se independizó desde 1999, en realidad, Heredia tiene muy pocos Jardines de Niños independientes. En total son 10 y el resto, Jardines de Niños son anexos a las instituciones, por eso están dentro. Y todo está dentro de la escuela y, como decía él, nosotros estamos en una parte de la Escuela en calidad de préstamo. Entiendo que don Julio Rodríguez, que es este nuestro Presidente de la Junta, comentada de un terreno que hay acá cerca en el que iba a traer la moción, ante ustedes a ver si existía la posibilidad de la compra ese terreno. No sé en ese momento en que calidad está el kínder ante la DIEE, porque sí se había gestionado en su momento estaba todos los papeles, pero como que se dejó dormir, no sé en qué posición, estaremos nosotros como institución para que la DIEE nos pueda colaborar ahí. Sería cuestión como tal vez de sentarnos en una reunión, analizar a ver qué posibilidad. Qué hay de la compra de un terreno para ya poder nosotros independencia y ahorita tal vez la ayuda que ocupamos, que por cierto este Pedregal se gestionó la donación de esas 90 láminas porque el sector norte que colinda con la Escuela, toda la parte del techo está podrido, se filtra la agua. Se nos convierte en una pared llorona y es ahí donde lo que hace mostraban las imágenes que el agua, el aula de emocionales y la sala de recursos donde están los materiales que los niños utilizan se están dañando porque es demasiada la cantidad de agua que entra ahorita, gracias a las colaboraciones de ustedes y el esfuerzo que está haciendo la Junta con actividades y demás, la idea poder cambiar este año es aparte techo y otro problema que tenemos muy grande es la electricidad. Ahorita nosotros, las compañeras desearán tener aire acondicionado porque esos pobres chicos, uno entra al aula, huele como pollo, pero el problema es que si se conectan 3 aires se dispara el breker y nos dimos cuenta que no hay cuchilla y que el sistema eléctrico está muy malo, sí hubiese alguna posibilidad que tal vez no sea si ustedes tengan ingenieros eléctricos o algo que nos pudieran colaborar en hacer una revisión para ver qué es lo que hay que cambiar o cómo hay que cambiarlo, porque no vaya a ser que pase a algo peor.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, menciona que la representante de la Junta que por aquí han pasado varios Diputados de las fracciones que integran la Asamblea Legislativa y especialmente los Diputados de la Provincia de Heredia. Y ellos esta inquietud en la parte educativa al fin de la escuela, La Asuncion el CTP, ellos tienen conocimiento. Y también habría que preguntarles. Su oportunidad, que han hecho ellos sobre estos temas de construcción de estas 3 instituciones educativas, ellos están todo lo que son los Diputados de la Provincia de Heredia que están informados.

La Directora Tatiana Gamboa, siente que sería solamente eso y agradecerles de verdad todo el apoyo que nos han dado. En todo ese tiempo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, apunta que más que un apoyo es un deber porque realmente nosotros somos responsables y la administración, sobre todo de por ley, entregarle los recursos que les corresponde, la gratitud, como siempre, uno tiene que ser agradecido en esta vida. Igual recibimos con gusto de agradecimiento, pero más que un agradecimiento es un deber de parte tanto de la administración como de este Concejo Municipal, en distribuir los dineros como corresponde de acuerdo a la ley.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibida la presentación de la Rendición de cuentas de la Junta de Educación del Jardín de Niños España. **SEGUNDO:** Solicitar a la Junta de Educación remitir al Concejo Municipal, el informe económico, junto con los Estados Financieros del año 2023. **TERCERO:** Solicitar a la Junta de Educación remitir al Concejo Municipal toda la documentación ordenada cronológicamente en un oficio parte, sobre las gestiones realizadas ante el DICE para resolver problemas de infraestructura del Jardín de Niños de España.

CAPÍTULO IV

SE ATIENDE AL SEÑOR JOSÉ RICARDO ZAMORA ROJAS. ASUNTO: MURO.

ARTÍCULO 3. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, considera que buenas noches, espero que estén bien. Por reglamento, nada más indicarles que hay 20 minutos para realizar la exposición y posteriormente a eso pasamos a la parte de preguntas y comentarios por parte de los compañeros de Concejo Municipal, así que adelante y los escuchamos.

El señor Jose Ricardo Zamora, avala que buenas noches, miembros del Concejo, le agradecemos primeramente por preferirnos por acá, ya todos saben el tema por el que estamos acá, un tema que está de octubre del 2021. Y al rato y estamos aquí, de manera honesto pidiéndole su ayuda y que todo pueda transcurrir, de manera transparente, el que va a llevar el tema del caso con Bernal Gamboa.

El señor Bernal Gamboa, detalla que gracias, buenas noches, todos los presentes, conozco a algunos miembros del Concejo. Doña Zeneida, que por cierto va para Alcaldesa doña María

Antonia. Don Ulises don Minor y algunos abogados que oí que están por aquí, don Luis Álvarez, buenas noches a todos, muchas gracias por recibirnos y vamos a ver, yo quiero iniciar hablando de algunas cosas que se han dicho en las sesiones de este Concejo, que me parece que tienen que ser, contrastadas. Para explicar algunas imprecisiones, volvemos a poner un pedacito, lo vamos a arrimar aquí el micrófono, algunos extractos de esas audiencias y voy a hacer los comentarios respectivos para efecto de que ustedes puedan entender cuál es la problemática que nos está afectando el día de hoy. *Ese recurso amparo me di tarea de investigar algo que me llamó poderosamente la atención. Todo apunta a que ese muro mal llamado muro, que esa infraestructura por aquello que Eddie y me vea con ojos de técnico, esa infraestructura que soportaba la presión de ese terreno. Sospechamos que fue construida por los recurrentes y lo que llama poderosamente la atención es que, en todo ese lindero de esa urbanización, solo ese muro, cedió o colapsó, como diría un ingeniero o arquitecto, eso a mí siempre me llamó poderosamente la atención. uno podría sospechar siendo abogado de que el muro estaba mal hecho o la infraestructura estaba mal hecha. Porque se ha dicho, que hay un muro yo a la información que he recabado y lo que he estudiado ahí nunca, hubo muro es lo que se cayeron fueron unos bloques, había una aparente tapia.* Esas afirmaciones las hizo ante este Concejo el estimable colega don Ennio señor Rodríguez. Y, esas afirmaciones están induciendo a error a este Concejo y es por lo siguiente. Primero que todo aquí doña Lisidia me va a ayudar y don Ricardo traemos justamente los documentos donde en el año 96-97 y 98. Don Germán Zamora, padre de don Ricardo, realizó la gestión del trámite de la construcción, de un muro de retención, muro de contención. Se le llamó esas 2 maneras en que dicho documental y eso muro efectivamente fue construido con el aval de esta Municipalidad y eso es importante porque uno dice, mire, yo ya la traía investigar y creemos que lo hicieron los recurrentes, no, sí lo hicieron los recurrentes y era un muro de retención. En eso no hay duda más adelante, él dice, mire, eso era un ahí, no existía ningún muro, eso era una unos bloques que estaban ahí, no era un muro de retención, muro de retención que si ustedes ven la documentación que se la estamos pasando, lo copian los originales. Es un muro de 33 m de largo por 5.5 m de alto. Eso es importante que lo tengamos en cuenta. Qué es lo que sucede, también aquí traemos la documentación. Unas actas de este Concejo del año 96, donde don Sergio Zamora, tío de don Ricardo Zamora hace la denuncia que justamente en esta propiedad, los vecinos que esa propiedad no era de la taiwanesa, que es el día de hoy, sino que era otro señor. Los vecinos estaban haciendo un relleno, ese relleno lo estaba haciendo la empresa Meco y en este Concejo Municipal se indica con claridad que ese relleno no tenía permiso de la Municipalidad de Belén y eso es importante. Porque resulta que una obra que fue realizada al margen de la ley en 1996, ese relleno que según me indica doña Lisidia, fue cuando se hizo justamente la construcción del puente de Cariari. Todos los escombros de esa construcción fueron a dar a ese terreno que hoy es de la Taiwanesa. Sin el aval de la Municipalidad, qué significa, que la Municipalidad, en aquel momento, lejos de hacer una situación, emitir una medida cautelar para realizar y devolver las situaciones a su situación original. En lugar de eso tuvo quedó Ricardo perdón, don Germán padre don Ricardo, hacer los trámites para construir ese muro. En el año 2021 ese muro se derrumba claro por el exceso de presión. Es un relleno artificial, eso no debería nunca haber estado ahí. Y, cuál es el problema, que se viene don Ricardo presenta un Recurso de Amparo porque la Municipalidad decía que era un problema entre particulares. Y cuando se gana el Recurso de Amparo que se indica que se tiene que resolver la situación del muro de retención. Así lo dice el Recurso de Amparo, no pasa nada, pasan 3 meses, pasan 6 meses, nos obligan

a presentar 1 segundo Recurso de Amparo que también se ganó. Y, sin embargo, no pasa nada por qué Ennio. Hace otra afirmación ante este Concejo, que es que ahí no hay que hacer un muro y que incluso los constitucionalistas. Estas indican él, los constitucionalistas que vieron ese caso, el nombre de la taiwanesa. Dicen que hay en realidad, en ese Amparo no hay que hacer un muro, voy a poner para que escuchen las afirmaciones de don Ennio. *Les comentaba, yo estaba en la otra vez. El propietario registral optó por contratar una firma de constitucionalistas y el constitucionalista que revisó el tema dice, no, aquí no dice en ningún lado que ustedes tengan que hacer muro.* Nuevamente doña Lisidia, don Ricardo, les van a pasar los documentos. Es una resolución de la Sala Constitucional. La señora taiwanesa se quiso a personar al Recurso al proceso de amparo. La Sala le niega esa posibilidad y en una primera resolución que dice usted no es parte, usted no fue parte actora, no fue parte demandada, no pensé coadyudante, ya hay sentencia. Ella presenta una solicitud de aclaración adicional, la sentencia e indica y consulta. Pero dígame una cosa, le dice, el muro quién lo tiene que pagar yo o la Municipalidad. Y lo que le contesta la Sala Constitucional a la señora le dice, mire, eso es un asunto de legalidad. Pero lo que, es de asunto de legalidad, no es si hay que o no que hacer en muro, el asunto de legalidad es quién lo va a pagar. En ese tema, la Sala Constitucional no se va a meter, pero la Sala reitera en ese oficio, en esa resolución que efectivamente. Lo que tiene que hacerse es solventar la problemática del muro de retención, yo le dije a doña Lisidia, márqueme la palabra muro de retención en ese documento, ahí va debidamente marcado para que ustedes puedan ver que efectivamente la Sala resalta el tema del muro de retención es parte de las obras. Que hay que hacer, el tema es que inicialmente, la Municipalidad lo tenía claro, hay un oficio que también se lo vamos a pasar. Le voy, a decir a doña Lisidia don Ricardo. Que me colaboren, un oficio de doña Thais Zumbado dirigido a la señora taiwanesa. No voy a mencionar el nombre porque me cuesta mucho pronunciar un nombre taiwanés, pero lo indica que tiene que realizar la construcción de ese muro de retención. Así se lo indica, incluso va más allá de ese oficio y dice que es con base en la resolución de la Sala Constitucional y el informe de la Comisión Nacional de Emergencias de octubre del 2021, donde la Comisión de Emergencias indica claramente que hay que reponer la obra. Que ese daño la que existía en ese lugar, que justamente es el muro de retención, claramente que el muro de retención hay que hacerlo voy a poner otra afirmación de Ennio también para hacer unos comentarios. *Avancemos y si eso implica que la Municipalidad culmine haciéndole algún tipo de infraestructura ante la renuencia del administrador, podría darse ese escenario. Lo que yo sospecho como Director Jurídico es que probablemente esos dineros van a ser muy difícil que se recobre si la Municipalidad lo hace.* Esa afirmación de Ennio a mí me llamó mucho la atención cuando la escuché. El Artículo 84 del Código Municipal, que es el que cita la Sala Constitucional, lo que indica es muy claro. Si la persona en caso de que esté en riesgo de una propiedad. De una persona producto de una colindancia, la Municipalidad puede y debe ordenar al munícipe que está poniendo en riesgo realizar las obras y una vez que sean, si no las realiza perdón, la Municipalidad las puede realizar a su costo y después cobrárselas al munícipe, cobrárselas al munícipe con un 50% de recargo. El Artículo 84 del Código Municipal es clarísimo, es decir. Si lo querían ver como negocio lo mejor que puede hacer la Municipalidad es hacer el muro porque se va a ganar el 50% del valor de la obra. Pero la afirmación que dice Ennio de que la Municipalidad no podría cobrar esos dineros. A mí se me llamó poderosísimamente la atención, porque resulta que es el mismo mecanismo que utiliza la Municipalidad para cobrar los impuestos territoriales. Si el munícipe no paga los impuestos territoriales de su propiedad,

lo que tiene que hacer simplemente la Municipalidad es presentar un proceso de cobro administrativo que si no lo paga lo pasa a la vía judicial de cobro judicial. La certificación de título Ejecutivo se utiliza el Contador Público de la Municipalidad y con eso pueden ejecutar el embargo y el remate de la propiedad que Ennio indique que no puede hacer eso, ojalá que mucha gente no está escuchando este audio porque eso significa. Que cualquier impuesto territorial de la Municipalidad que nadie pague en este Cantón, la Municipalidad no tiene mecanismos para cobrarlos. Mecanismos coercitivos, eso definitivamente no es cierto, en eso le llamó la atención a Mainor, Presidente del Concejo, a doña Thais, actual Alcaldesa y Zeneida que va a ser la futura Alcaldesa y porque los menciono a ellos porque, la Sala Constitucional. Le indica directamente a el Presidente del Concejo y a la Alcaldesa, directamente que son los responsables de que este Amparo se cumpla. Qué significa que, si este Amparo no se cumple por 1/3 ocasión, don Ricardo presentó un tercer Recurso de Amparo, o, un derrumbe en esa propiedad, lo que va a suceder ahí es que los responsables. Que señaló la Sala Constitucional, son estas personas que acabo de mencionar. Y tienen que tener mucho cuidado con esa situación. Hay otra afirmación de Ennio que ya aparece también me la pone. *En un primer momento, en un ambiente de acercamiento y presumo yo de buena fe, propietario del parqueo le dice a la Municipalidad una reunión. Así queda constando en un documento que puede ser fácilmente consultado, dice, yo voy a hacer el muro. Pero claro, cuando probablemente se pone a hacer una valoración de carácter financiero, concluye que eso le va a impactar mucho probablemente las finanzas y va al final se retracta y dice, no lo voy a construir.* Aquí está afirmación nuevamente. El problema que indicado que Ennio es que hay un tema financiero de parte de la señora taiwanesa. Con el deseo de respeto para Enio, él es el abogado de la Municipalidad no es el abogado de la taiwanesa a Ennio lo que le dé interesar es hacer cumplir la sentencia de la Sala Constitucional. En todos sus extremos, hacer valer aquel principio que habla del Artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, el interés público, la suma de los intereses coincidentes de los administrados, qué es lo que quieren los administrados de este Cantón que se cumplan las leyes que puedan vivir tranquilos y que no le vaya a caer un muro cuando van pasando por una propiedad, eso es lo que quieren los administrados. Si eso significa que la señora taiwanesa, que compró una propiedad que tiene un problema estructural, ni modo, ella va a tener que resolver porque sea por la vía de Amparo, o, por otra vía, se pudo haber exigido lo mismo. Lo siento es que, en este caso, la Sala Constitucional emitió una orden directa. Dice Ennio, que la señora taiwanesa mandó a hacer unos estudios de suelo y esto lo quiero mencionar la Municipalidad ya había hecho los estudios de suelo. Aquí también se los vamos a pasar. Los estudios de la Municipalidad no completos, pero a la parte que me interesa, la parte que me interesa de este estudio que pagó la Municipalidad en su momento, indicaba única y exclusivamente. Que ahí se debería de realizar un muro de contención, la profesional, a cargo en ese momento dice muro de gaviones, el tipo de muro es discutible, pero es muro al fin muro de gaviones, muro de retención. Pero indica todavía más importante, tienen que hacerse estudios más profundos con una perforación de al menos 12 m para poder corroborar los datos que estoy dando de manera preliminar, esos datos de 5 m a mí me llamaron la atención porque en ambos estudios las perforaciones son a misma profundidad y en esos estudios a la misma profundidad. El tema del suelo es un poco distinto, pero lo más importante no solo es que es un poco distinto, sino que evidentemente en ambos, al decir que hay materia vegetal a 30 cm, 3 m en uno y metro y medio en el otro, significa que haya, efectivamente hay un relleno y significa que la Municipalidad debe de basarse, sobre todo en sus propios estudios, porque el

propio estudio que manda a hacer la Municipalidad indica que hay que hacer una profundización mayor para poder hacer las obras requeridas. Finalmente se ha dicho mucho y yo lo escuché en los audios que por qué don Ricardo pasa yendo al Concejo, que por qué pasa contactando a los Regidores, los Regidores porque son representantes electos, de la comunidad, son el órgano legislativo de esta Municipalidad y don Ricardo como vecino de aquí tiene todo el derecho de acudir, a un Regidor y tiene que venir aquí al Concejo, por la misma situación. Qué es lo que pasó, la Sala Constitucional le dice, mantenga informado a don Ricardo tiene ya prácticamente 1 año desde que se dio la sentencia de estar esperando los planos constructivos y los permisos de construcción del muro de retención y nunca le han pasado esos permisos y esos planos. En absoluto desacato de la sentencia de Sala Constitucional se ha venido ha pasado 1 año. Este Concejo Municipal, la administración que si la taiwanesa va a ser el muro, que si no lo va a hacer, que si lo puede pagar, que si no lo puede pagar, que si lo hacemos nosotros y lo cobramos que, si no se, lo cobramos, pero los planos que había que hacer desde el primer momento, no solo el estudio, los planos que había que hacer y los permisos en eso la Municipalidad quedado debiendo. Que lamentablemente lo que quiere don Ricardo y este acercamiento es para que la Municipalidad. Ya realicé las obras, el muro de retención, como lo indica, la Sala Constitucional. Y que, si eso no se da esa manera, de ahí, tendrá que verse obligado a un tercer Amparo. Y lamentablemente un tercer Amparo si lo declaran con lugar este tercer Amparo, si va a venir con una testimonio de piezas a la Fiscalía y por supuesto que don Ricardo lo que quiere no es iniciar un proceso con penal contra nadie, él solamente quiere que se resuelva un problema porque hay días en riesgo y esa propiedad, eso es lo único que quiere don Ricardo, eso es lo único que quiere, Doña Lisidia y en ese sentido, con el debido respeto le solicito con esta documentación que les acabamos de entregar, que verifiquen bien con base incluso en el último oficio que les pasaron a ustedes de parte de la administración en el punto 6, que dice que si hay, que hacer el muro y todos los demás documentos que indican que si hay que hacer el muro de retención y que ahí existía un muro de retención con la documentación que les pasamos. Por favor, si la señora taiwanesa no quiere hacer el muro, hagan las obras a ustedes y después se lo cobran a la señora con el 50% de ley que existen los mecanismos para ello. Muchas gracias, le voy a hacer la palabra Ricardo a ver si quiere hacer una conclusión doña Lisidia la palabra.

La señora Lisidia Arguedas, enumera que, más bien disculpen señores miembros del Concejo y administración, , ya todos conocen nuestro caso, ya nuestro licenciado lo especificó ya muy bien, queremos solo soluciones en la propiedad, todos conocemos acá que está ahí peligro, hay personas, no queremos recurrir a un tercer Recurso de Amparo. Claro, no tiene caso seguir perdiendo el tiempo y también es importante que la administración ojalá no estuviera un poquito más de respeto, cuando hacemos las solicitudes y tenemos que venir hasta este Concejo, no es porque queremos antes de venir al Concejo, llevamos 1 año pidiendo los planos, duramos 1 año y medio solicitándole a la administración de que notificara. Tampoco se realizó, al final sí se logró hacer después de año y medio, pero en todo momento que quede claro que hemos acudido al Concejo en busca de ayuda y gracias a Dios nos la han dado, por eso mismo estamos acá y también, yo quisiera recordarle estuve leyendo un poquito, sobre voy a leer un párrafo. Dice que la Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgo número 8488. Disponen los artículos 3-8 y 25. Todas las instituciones del Estado, incluyendo principalmente a las Municipalidades, tienen imperativo mandato de prevenir los desastres y en particular los

Gobiernos Locales deben incorporar la prevención. Tal como ha sido validado por la Sala Constitucional, los informes técnicos de la Comisión Nacional de Emergencias contienen recomendaciones que deben ser acatadas obligatoriamente por los Gobiernos Locales, consideradas como deber ineludible del Alcalde Municipal, el acata las recomendaciones de los informes técnicos elaboradas por los funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencia. Aquí hay un informe de la Comisión Nacional de Emergencias, lo tenemos desde el día 1 que pasó esta situación, no hemos podido otra cosa más, que se basen en eso y la Sala Constitucional también ha sido muy clara y siendo que se realicen las obras de acuerdo a lo que indica la Comisión Nacional de Emergencias y la misma Sala lo indica muy claramente. Es ineludible que la Municipalidad, la administración diga vamos a hacer obras menores, ahí vamos a ponerle, como dan, me dio mucha tristeza escuchar unas baldosas. En la propiedad porque ya sería de criterio estético. No se trata de criterio estético, se trata de buscar una solución de que no haya pérdidas de vidas humanas. Qué, pasa, por qué cederle, esta situación a la administración que va a entrar, pudiendo haberse resuelto desde hace tiempos, sin seguirle dando vueltas a este asunto. Aquí nadie quiere problemas, están cansado para usted y estar escuchando esto como para nosotros estar viniendo acá.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cuenta que solidarizarme por la situación que están pasando, es cierto, desde el 2021 este Concejo Municipal. Conoció la situación y de hecho, se nos había hecho este informe que nos están dando hoy este informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencias. Lo habíamos visto ya en su momento aquí en el Concejo Municipal, yo creo que un problema que visto a lo largo de estos 4 años que tengo de estar acá sentado. Es, cuántas veces cambiamos como Municipalidad el camino de la solución de las cosas, un día decidimos, por ejemplo, que vamos a hacer una planta de tratamiento para un distrito. Luego decimos que no, que vamos a hacerla para todo el Cantón, luego 5 años después volvemos a hacerla para un distrito. No podemos avanzar si nosotros nos detenemos cada tiempo a cambiar las cosas, en este informe se mencionaba, realmente el tema del muro, yo no he esto visto. Y, por eso es que a mí me extrañó una sesión, 13-2024 el pasado 27 de febrero, cuando estábamos viendo en informes de la Alcaldía el DTO-037, Informe de José Luis Zumbado Chávez, dirigido a doña Thais Zumbado, donde en las recomendaciones y luego de haber, escuchado, los distintos recursos, todas las gestiones que ustedes han hecho ver cómo en este DTO había un punto 6 que indica y cito la Unidad de Desarrollo Urbano por medio del informe UD-0008-2024 informa en calidad de propietaria de la finca 193878 para que se proceda con la reposición del muro en colindancia en la finca 156915, en cumplimiento de la resolución tal de la Sala Constitucional y estableciendo plazos finales de ejecución. Yo hacía referencia, porque a mí me extraña, como hemos visto de con todo respeto de parte de la administración. Cambios cada vez que este tema se ha tocado, que un día vamos a pedir nada más estudios de suelo o que el otro día vamos a pedir el muro, luego ya no el muro, es una cosa que nos pone, inclusive lo percibo yo, así como Concejo Municipal, en dudas porque no sabemos cuál es realmente la tesis de la administración en cómo va a salir adelante con esto. Yo quería hacerle 3 preguntas, escuchando ahora la exposición que hacía Don Bernal. Son las siguientes, la primera es con respecto al tema de esta situación, de si la Sala ha indicado o no hacer el muro. La pregunta es básicamente, si ustedes esta situación, dubitativa, cuando la administración menciona, las dudas sobre si hay que hacer o no el muro, si es un mandato, si se las expresaron a ustedes en algún momento o ustedes se enteran por lo que públicamente, se conversa aquí en el Concejo

Municipal, esa es la primera, saber si ustedes se les informó eso en algún momento como parte de, hasta ahora en este caso la segunda pregunta. Tiene que ver con la situación de los años 90 cuando se hizo el relleno ilegal. Durante, el tiempo que transcurrió cuando la Municipalidad y el Concejo Municipal, así lo admitió por escrito, que eso era un relleno ilegal, a lo largo de todo ese tiempo escucharon ustedes o por medio de sus familiares, de su papá o tío, que la Municipalidad ha hecho alguna acción haya hecho, algún procedimiento para restituir u obligar a los dueños, de esa finca a restituir la situación o después de los 90 no ocurrió nunca más nada, esa es la segunda pregunta que quería hacerles. Y la tercera, es si nos pudieran describir, cómo ha sido o cómo han estado ustedes con el tema de la información. Que la administración, uno pensaría que debería brindar en un caso como estos que ya cumple, está por cumplir este año 3 años de que de que inició y que iniciaron las gestiones de ustedes y que llegaron, informes acá el Concejo Municipal serán esas 3 preguntas y un comentario nada más. Yo sí, estoy plenamente de acuerdo que aquí nosotros fuimos elegidos precisamente para defender, los intereses del colectivo electa de toda la población. Ahí lo digo porque a veces a mí me da la impresión y decir lo expresado respetuosamente, muchas veces que tendemos a confundir los intereses de la Municipalidad, viendo la Municipalidad como en un, como un fin en sí mismo y no es un fin en sí mismo la Municipalidad, a mi modo, de ver está para resolver problemas, resolver las situaciones que enfrentan los belemitas y ser un facilitador de la calidad de vida que todos los belemitas deberíamos aspirar a tener y no serían sí, un fin en sí mismo.

El señor Bernal Gamboa, comunica que vamos a ver, voy a intentar contestar con base en lo que me ha informado la primera pregunta de qué es, cómo se dado del tema de que, si primero el muro y si no el muro. Al principio cuando se presentó el Recurso de Amparo era muy claro y por eso les presentamos el oficio de doña Thais dirigido a la Taiwanesa que era y construye el muro. No había ninguna duda y en algún momento cambió y me parece que los primeros vestigios de esa situación se nos fueron informado. O lo investigó Doña Lisidia y don Ricardo, precisamente en un audio de este Concejo donde se decía, es que la solución no necesariamente es un muro, ahí se hay otras soluciones y ahí empezó la preocupación. Ya posteriormente empezaron a salir o por escrito que decía que no era tal vez necesario hacer el muro, pero los oficios iniciales de la Municipalidad de la administración, tanto doña Thais como el informe geológico, si decían que había que hacer muro y como decimos en el informe de la Comisión de Emergencias, dice, hay que reponer la estructura que se dañó con ese derrumbe, con ese colapso, creemos que ahí fue. La segunda pregunta, cuál fue, lo de los años noventa, no sé si don Ricardo quiere contestarle.

El señor Jose Ricardo Zamora, precisa que en ese tiempo en el año 96 exactamente, mi papá y mi tío hicieron, la denuncia de ese caso del relleno que se estaba haciendo en ese momento ahí ilegal. Y estaban avisando del peligro que se podía dar y las consecuencias que se podían dar de debido a eso no se vio más que la denuncia. La notificación al dueño de la propiedad en ese momento y no pasó más ingenuamente mi papá y mi tío no, insistieron y creyeron que, ya que se podría resolver como de manera respetuosa. Quiero decir, en este caso también se quiso dar, que querían nada más notificarle a la dueña, pero que ya no querían hacer. O, no, querían pasar más allá, ya que lo que ella quisiera hacer y es todo. Y eso me parece que en ese caso pasó en ese tiempo con ellos y sí, fue únicamente la notificación al dueño de la propiedad y fue todo.

El señor Bernal Gamboa, afirma que con la administración, en el momento en que empezó a pasar la situación de lo que ya no quería hacer el muro, sino que se decía que eran otro tipo de obras, se les convocó a una reunión a don Ricardo Doña Lisidia yo le dije, no, primero que, nos manden los permisos para ustedes poner a analizarlos, porque precisamente la idea de un permiso, no solo que la Municipalidad se garantice que todo se va a hacer bien, igual que los planos, sino que también el propio don Ricardo para saber que todo está en orden, yo le dije, primero los permisos y los planos y que en el momento en que los tengamos nos acercamos para hacer la reunión, a ver cómo se van a hacer las obras. Esa reunión nunca se ha dado, es más, estás semana, Don Ricardo me pasó un audio de un señor de nombre Jorge, se me olvida el apellido diciéndole que por favor le autoriza el ingreso a la propiedad, para ellos poder hacer unas cosas con unos tubos y unas medidas para empezar las obras y digo como que van a empezar las obras y dónde están los planos y dónde están los permisos aprobando, a ustedes ya se lo enviaron, me dicen no, a nosotros nos ha enviado nada, digo no, digales, que con mucho gusto. Ustedes están anuentes a que permitir hacer las obras en el momento en que estén los permisos. Y los planos y como les dije desde el inicio, esos permisos y esos planos desde hace 1 año, prácticamente que se ganó el Amparo, se ganó en febrero del 2017, perdón, en marzo 17/03/2023 no sea recibió ningún plano, ningún permiso y por eso no se ha dado ninguna reunión.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que solo decirles que se me cae la cara de vergüenza. Yo quisiera saber si ustedes también denunciaron el tema de aquella tubería que viene, pareciera del Pung Lung o de por ahí. Que trae agua si está descargando en esa propiedad, asumo que la dueña no lo sabe porque no he dicho nada. Pero sí, después de que cayó el muro yo vi la tubería, es una tubería de 4 pulgadas bastante volumen. Supuestamente son pluviales que no entiendo por qué están descargando en esa propiedad. Yo quería saber si ustedes hicieron la denuncia respectiva porque pareciera que de ahí entre más a una estructura se afloja más rápido y si tiene aguas que ni siquiera son de ahí. Eso ayuda.

El señor Bernal Gamboa, sugiere que en el informe de la Comisión Nacional de Emergencias se menciona esa tubería, se menciona que no se sabe de dónde viene y se menciona que es parte de lo que se tiene que investigar. Llegar y por lo menos que nosotros pedíamos los planos, porque se quiere hacer un manejo de aguas superficiales y esa bendita tubería no se ha mencionado, cómo se va a hacer un manejo de aguas superficiales y al final de cuentas va a venir en la tubería por debajo y va a volver a joder dañar el nuevo muro que se instale. Las obras tienen que ser muy completas y por eso y reitero una vez más. Y yo a él le insistió a don Ricardo, doña Lisidia, no tengo ninguna autorización, no tengamos reunión con la administración hasta que no tengamos los permisos y los planos aprobados y estamos esperando. De hecho pensé ilusamente que a lo mejor me los iban o no los iban a entregar el día de hoy que nos iban a dar como una sorpresa, pero pareciera que no.

El señor Jose Ricardo Zamora, denuncia que solo acotar un dato más, oír a don Ennio con todo respeto. Él dice que investiga también, no sé, me parece, como que, por lo menos se ha dado el tiempo de poder ir a visitar la propiedad para que se dé cuenta, porque él afirma que no sabe

cómo es que, el único muro o tapia como él le dice o un poco de bloque ahí. El, único que ha cedido es el de nosotros, me parece que no se ha aproximado a esa área y se ha dado cuenta. De la cantidad de agua, además de que si pudiéramos contar con la cooperación de los vecinos, se darían cuenta que no hacer la primera, si no se hace algo se puede, pasar otra desgracia, yo que sí he estado ahí me he fijado, pero no sé por qué motivo no han querido, denunciar también, no se han dado cuenta, el tipo de terreno que es y hacia dónde toma las aguas y no se ha hecho ningún tipo de trabajo para canalizarlas y llevarlas de manera segura en este caso, hacia el río, son aguas de lluvia y nada más hay que canalizarlas esa propiedad, todo el nivel hacia las propiedades hacia el oeste. Y había un problema específicamente con la tapia cada uno, nosotros donde toda el agua que venía desde arriba. Se canalizaba y se quedaba ahí, por eso es que se dio el derrumbe del muro de contención nada más quería captar ese dato.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, determina que, hay un tema que quería, tal vez que ampliáramos. En una de las ocasiones en que ustedes fueron llamados a la Municipalidad en el tiempo en que estaba en Horacio, que eso hablemos ya de más de 2 años, usted me había enseñado un documento doña Lisidia, donde decía claramente que el dueño de la propiedad. En cuestión y Horacio lo citó es para que ustedes construyeron el muro. Yo quiero aclarar un tema aquí que me parece absolutamente fuera de lugar. La propiedad no es de ellos, el muro, o el problema en el terreno. No es de ellos, pero si los han llamado aquí a la Municipalidad para que ellos paguen. Ya pagaron un muro, ahí está 2000000 de colones van a seguir pagando el muro de un propietario que no es. No son ellos, me parece absolutamente fuera de lugar, porque el muro cayó sobre la propiedad de ellos. Gracias a Dios no cayó encima de ninguna persona, pero que todavía estén buscando desde hace más de 2 años de traerlos a ellos para que ellos vengán aquí, firmen aceptando construir otro muro. Me parece una vergüenza, la verdad es esa.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, presenta que, la verdad que muchas gracias y muchas gracias por alertarnos y definitivamente de hacerme ver a lo que nos va a tocar a nosotros a analizar. Creo que el ser parte de una solución administrativa a nosotros nos toca, como lo dijo anteriormente el mismo señor abogado. Que a nosotros nos toca legislar y a veces dependemos de los informes que nos suban, de lo que nosotros oficialmente conocemos aquí en la correspondencia. La presencia de ustedes ha hecho que a nosotros se nos amplíen más el conocimiento, pero acá nosotros no podemos decirle a la administración que tiene que de qué podemos pedirle tiempo de resoluciones y que nos estén informando. Acá yo sé que hoy doña Lidiette está y es una mujer ejecutiva de muy buenos oficios y creo que, pronto tendremos una respuesta y un acercamiento de parte de la administración. A nosotros nos tocará estar velando que nos informen la administración, lo que ellos decidan hacer. Y acá, aunque duela y aunque no creo que esto lo hemos visto. Es la cuarta vez que vienen, si no me equivoco, al Concejo desde que estamos acá. Y uno decía tener soluciones y poder tener, pero acá uno siempre tiene una barrera de poder resolver más allá. Y eso no aparta de que estando en situaciones donde la vida humana es la que está en riesgo. Creo que eso nos hace sentirnos todos con una gran responsabilidad. Y el que estemos aquí representándolos todavía uno deseara tener todavía en sus manos mayores acciones. Pero nos debemos a una administración análisis técnico, el análisis legal en el análisis jurídico les toca a ellos. Creo que esa alerta que hoy nos hacen ver y los riesgos que estamos a punto de tomar, es importante que hoy quede acá. Y que

esperemos que acciones prontas. Con soluciones sean planteadas a ustedes con todo el respeto del mundo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, describe que agradecerle por la venida y haber expuesto la situación.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expone que vamos a ver, hay un tema importante a nivel legal que considerar. Ese Concejo Municipal no tiene ningún funcionario administrativo operativo bajo su jerarquía, es decir, el Concejo lo único que tiene bajo su jerarquía es la Secretaría que es evidentemente un órgano de apoyo y la Auditoría, que es un órgano de control. Fuera de esos 2 funcionarios, todos los demás funcionarios dependen de la Alcaldía Municipal, significa que toda la parte legal, toda la parte técnica operativa, toda la parte de ingeniería, el único que puede gestionar para que ese tema se resuelva como lo ordenó la Sala, que en los términos en los que tenga que resolverse es la Alcaldía Municipal. Cuál es el problema que la Sala Constitucional, si bien es cierto, incluye al Presidente del Concejo, dentro del voto de la condena. El Presidente, solo un Regidor más este Concejo, no es un súper Regidor, no tiene facultades administrativas, no puede tomar ninguna decisión por cuenta de él mismo. Lo más que puede hacer es promover una moción que tampoco depende de él que se apruebe porque si los demás no están de acuerdo, es un órgano precisamente colegiado, en ese punto lo que se está el acuerdo que se está tomando después de escucharlos a ustedes es el acuerdo correcto. El Concejo tiene que remitirlo a la administración, a la Alcaldía Municipal como jerarca. Doña Thais nos dijo el lunes pasado, el martes pasado, que ella ya conocía el contenido del voto y evidentemente, ya la Alcaldía tiene que actuar y aquí el problema para el Concejo Municipal y para la Presidencia del Concejo Municipal, que es el punto donde estamos, es que, aunque hay una resolución que lo menciona. Por cuenta de la Presidencia, no puede gestionarse nada cualquier incluso acuerdo que el Concejo tome. Asumiendo competencias de la Alcaldía, se dio un acuerdo ilegal porque viola las competencias del Alcalde, de acuerdo al Artículo 17 del Código Municipal, tal vez aclarar nada más que este acuerdo que está tomando es el único que realmente se puede tomar. Lo que sí sería importante sería informarle a la Sala, que el Concejo los ha escuchado el día de hoy, que recibió la información que trasladó a la Alcaldía. Y muy importante en la última, recomendación que había dado esta Asesoría Legal para el Concejo era que la Alcaldía le informará al Concejo. Los avances de ejecución que a nivel administrativo se estuvieran dando, pero si es importante aclararlo porque, si, por ejemplo, en este momento tuviéramos que decidirlo hoy aquí por un acuerdo. No hay nada que el Concejo Municipal pueda ser a nivel técnico legal, no hay ninguna competencia administrativa que le permita al Concejo. Ordenar cómo resolver el problema, obviamente, la parte de la Alcaldía que tiene toda la jerarquía sobre el resto de los funcionarios tendrá que tomar decisiones, pero si hay importante aclarar un acuerdo del Concejo que le solicita a la Alcaldía informar los resultados y los avances de este proceso y creo que lo que sí podría estar el Concejo pendiente de que efectivamente esos avances se manden. Y si hay que reiterarlo todas las sesiones, es lo que podremos hacer, pero nada más aclarar que por un tema de competencias es lo que podría ese órgano colegiado a ser sin que incurre en una violación de esas competencias de la Alcaldía Municipal.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pregunta que don Luis Álvarez, sería prudente también eso notificárselo a la Sala.

El Asesor Legal Luis Alvarez, recomienda que sí sería y oportuno informarle a la Sala todos los acuerdos que tomaba el Concejo como órgano colegiado, aclarando cuáles son los límites como tal, pero sí oportuna aclararle y que también estamos a la espera del cumplimiento de los acuerdos por parte de la Alcaldía. Recordemos que la Procuraduría General de la República ha dicho que, si la Alcaldía no ejecuta los acuerdos que el Concejo ha tomado respecto, por ejemplo, de lo que puede tomar, hay un incumplimiento de la Alcaldía también respecto a los acuerdos del Concejo, pero el Concejo, como es un órgano sin brazos operativos administrativos, todo está, en otra dependencia, lo más que puede hacer es pedir esos informes como mecanismo de control.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, habla que está bien hacerle el recordatorio a la administración de que están pendientes los acuerdos, pero ya que hay un acuerdo muy específico, yo quería solicitar que se ratificara en este punto 2 se ratifique el acuerdo anterior y se le recuerda la administración que está pendiente de solución tal acuerdo.

El señor Bernal Gamboa, aclara que Luis me pregunta doña Lisidia, que si habría manera de ordenar un plazo yo pienso que no y que sí, precisamente usted tiene toda la razón, el Concejo Municipal no es un superior jerárquico del Alcalde, eso lo tenemos clarísimo, pero si puede solicitarle. Que le informe, para cuándo, estarán listos los planos y los permisos, porque ya tenemos 1 año esperando que ellos se autoimpongan un plazo para que lo tengan que cumplir.

El Asesor Legal Luis Alvarez, entiende que el tema es de los plazos para cumplir un trámite administrativo, es que el Concejo no podría hacerlo porque estaría coa administrando el asunto que sí puede hacer el Concejo y que sí está don Bernal es una solicitud expresa que tomó ese Concejo Municipal. La recomendación de la Asesoría Legal del Concejo para que la Alcaldía en un plazo informará el resultado de los procesos administrativos que obviamente implican los resultados. Que a usted le interesan, pero nosotros no lo podemos decir, resuelva un permiso en un mes porque eso de todos modos, esos plazos están tasados por ley. Así que, pero no, podríamos irrumpir en la competencia del Alcalde sin exponernos, incluso a un veto. De hecho, el Tribunal Contencioso Administrativo ha sido tajante en estos vetos administrativos contra plazos expresos en trámite. Que quedan siempre bajo la responsabilidad de la Alcaldía como administración. Pero si es importante, el punto segundo donde se le había solicitado a la administración informar para que se ratifique el acuerdo, como acaban de indicarlo y se le solicite el cumplimiento y el informe al Concejo como jerarca de control interno, no como jerarca institucional.

El señor Bernal Gamboa, pide que nada más para una aclaración para Luis es que yo no lo que dice no es que ustedes le soliciten un plazo a la Alcaldía, no pueden lo que le estoy diciendo es que le soliciten a la alcaldía qué les informe, para cuando ellos consideran que van a tener listos los permisos y los planos, eso es diferente porque ellos mismos estarían respondiendo un plazo y ellos mismos se estarían auto imponiendo. Estoy diciendo ellos Alcaldía auto imponiendo un plazo, es distinto, es que se le pregunte a la Alcaldía que el informe a ustedes, cuánto es el plazo que van a esperar más para obtener esos permisos y sus planos, nada más.

El Asesor Legal Luis Alvarez, señala que, si no me equivoco, en el acuerdo anterior se había indicado que la Alcaldía informara. Cuál era el estado del proceso, creo que a 8 días se le había dado un plazo. Pero se le podría solicitar, eso sí, que se solicita el informe requerido en un plazo de 8 días, eso sí, se podría indicar. El informe que dio en este acuerdo en un plazo de 8 días el acuerdo que se está ratificando. Me refiero porque ya estaba el acuerdo de presentar el informe.

El Regidor Suplente Ulises Araya, informa que siempre en el marco esto que se está conversando. A mi doña Lidiette, si me interesaría saber posteriormente, cuántos intercambios podría tener más la administración con la señora Pyengchang a manera de si va a optar como ya se hizo en el DTO-037-2024, donde ahí se les instó a hacer el muro, si después de esto, cuántos intercambios más habrían para que la Municipalidad diga, no quiso construirlo, corresponder a la Municipalidad de hacerlo y luego se cobrará como se le cobra a tremenda cantidad de que no cortar el zacate y se les notifica, no hacen caso, la Municipalidad y corta el zacate y luego lo cobran los recibos, eso es lo que a mí sí me interesaría, tal vez adicional a esto que se está conversando e conocer cuando la administración brinde su Informe porque, sí, efectivamente han sido varias y venidas con este tema, pero debería haber un momento en el que ya la administración da por descontado que no hay interés en hacer el muro tal cual lo indica el punto 6 del DTO-037 y la Municipalidad, procederá a presupuestarlo, si no, hubiera, en una partida para eso presupuestarlo y enviarlo, ya sea a la modificación presupuestaria próxima o al presupuesto extraordinario 01 que entiendo que ya están confeccionando en la administración.

La Vicealcaldesa Municipal Lidiette Murillo, especifica que sería mejor que Doña Thais eso se lo responda a Ulises el próximo martes porque ella, la que ha estado liderando este proceso, yo no dentro de mis competencias no tengo, no estoy en ese involucrada en ese proceso.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pronuncia que muchísimas gracias de nuevo por haberse hecho presentes acá. Y por haber, tratado el tema acá y la situación que están pasando, vamos a ver cómo se puede resolver esto.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Remitir a la administración los documentos presentados y lo expuesto en esta audiencia para que proceda como en derecho el corresponde. **SEGUNDO:** Recordarle a la administración que estamos a la espera de la información que verifique el cumplimiento de los acuerdos que se han tomado por parte del Concejo Municipal. **TERCERO:** Remitir a la Sala Constitucional para que se tenga informado. **CUARTO:** Ratificar el Artículo 10 del Acta 13-2024, que cita: “Habiendo conocido por cuenta del Concejo, el informe remitido por la administración proceda la Alcaldía a remitirlo a los interesados. Para continuar con los procedimientos que en derecho correspondan, es importante informarle a la Sala Constitucional en relación con esta resolución 2024-15029 de las 10:00 30 minutos del 23/01/2024, que avances hemos logrado con relación al cumplimiento de la resolución principal y que se comunique, por consiguiente, el cumplimiento a la Sala y que también se le informe al Concejo Municipal el avance de los procedimientos administrativos que desarrolla la Alcaldía”. **QUINTO:** Se solicita el Informe requerido en el Acta 13-2024 en un plazo de 8 días.

A las 7:57 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal